INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00083-00**, informando que la presente demanda proviene de la oficina judicial de reparto, la cual consta de ciento ochenta y un folios (81) folio y cinco (3) archivos digitales, incluyendo la hoja de reparto, a efectos de que se resuelva el grado jurisdiccional de CONSULTA. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- ADMÍTASE el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro de la demanda ORDINARIA instaurada por EFRAÍN CUERVO GUEVARA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.
- **2. CÓRRASELES** traslado a las partes, por el terminó de cinco (5) días comunes, para que presenten sus respectivos alegatos de conclusión por escrito, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta, los cuales deberán ser remitidos a la dirección electrónica de este estrado judicial <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.
- 3. Por secretaría regresen las presentes diligencias al despacho, una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de que emitir la decisión de instancia por escrito; señálese el día **VEINTICINCO** (25) **DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO** (2021).
- **4. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a treves de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consular el proceso de la referencia de manera electrónica.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

uez

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE